



GAD Parroquial de

Bulán

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de Compra CE-20260003076560

En la parroquia de Bulán, a los 03 días de agosto de dos mil veinte y seis se reúnen en representación de la Entidad Contratante, el Ing. Luis Fernando León D., ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, y el Sr. Jaime Florencio Allaico Bermejo, representante legal de Asociación de Producción Textil Cuenca Sur ASOPROTEXCS, en su calidad de PROVEEDOR, con el objeto de suscribir la presente Acta de Recepción Definitiva de la Orden de Compra CE-20260003076560, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.

Que, en el Art. 338 del COOTAD. Estructura administrativa. Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se sancionará el uso de cargos públicos para el pago de compromisos electorales. Cada gobierno autónomo descentralizado elaborará la normativa pertinente según las condiciones específicas de su circunscripción territorial, en el marco de la Constitución y la ley. El gobierno autónomo descentralizado parroquial rural tendrá una estructura administrativa mínima requerida para el cumplimiento de fines y el ejercicio de sus competencias.

Que, el GAD Parroquial de Bulán, con el objetivo de garantizar la identificación adecuada y la seguridad de los participantes en las colonias vacacionales 2026, mediante el uso de una prenda distintiva como son las gorras, asegurando así un correcto control, orden y protección solar durante las actividades recreativas y de integración institucional.

Que, con fecha 02 de julio de 2026, el Ing. Luis Fernando León D./TÉCNICO AGRÓNOMO DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN, presenta a la máxima autoridad el requerimiento para la contratación de "ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES", en el cual adjunta el Informe de la Necesidad y Especificaciones Técnicas.

Que, se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 73.02.07 denominada "Difusión, Información y Publicidad", conforme consta en la certificación, conferida por la Ing. María Eugenia Rivera, Secretaria – Tesorera de la entidad, mediante documento de certificación presupuestaria Nro. 036-ST-GADPB-2026, de fecha 03 de julio de 2026.

Que, con fecha 03 de julio de 2026, el Sr. Jhony Orellana en calidad de la máxima autoridad del GAD Parroquial de Bulán, emite la RESOLUCIÓN No CATE-GADPRB-2026-002, en el cual resuelve en su ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR la contratación "ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES" Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA Y MATERIALES DE ASEO, PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS", por un monto de USD 404.75 (CUATROCIENTOS CUATRO CON 75/100 DÓLARES AMERICANOS) valor más IVA, con un plazo de ejecución y la entrega será de acuerdo a lo establecido



GAD Parroquial de

Bulán

en el convenio marco, las especificaciones técnicas remitidos por la unidad requirente y demás documentos precontractuales que forman parte de este proceso. Como también en su ARTÍCULO 2.- APROBAR la contratación, procedimiento, especificaciones técnicas y toda la documentación generada dentro del proceso de Catálogo Electrónico para la "ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES" Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA Y MATERIALES DE ASEO, PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS", conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Normativa Secundaria del SERCOP.

Que, con fecha 03 de julio de 2026 se publica la necesidad de contratación por CATALOGO ELECTRONICO para la "ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES".

Que, mediante el Memorándum No. 044-GADPRB-2026, el Sr. Jhony Orellana Orellana, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán, notifica que mediante Resolución Nro. CATE-GADPRB-2026-002 de fecha 03 de julio de 2026, la máxima autoridad designó al Ing. Luis Fernando León D. como Administrador de la Orden de Compra, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES", al Ing. Luis Fernando León D., Técnico Agrónomo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán.

Que, con fecha 06 de julio de 2026, el proveedor ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL CUENCA SUR ASOPROTEXCS, con RUC: 0190431754001, acepta la orden de compra Nro. CE-20260003076560.

SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA

Suscribir la presente acta de Entrega Recepción Definitiva de "ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES", de acuerdo a la Orden de Compra No. CE-20260003076560.

TERCERA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Para la ejecución de la "ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES", se han establecido un plazo de hasta 45 días. La presente diligencia corresponde a la ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA, la cual se formaliza en estricto cumplimiento a las Especificaciones Técnicas.

Cantidad	Descripción del Bien	Fecha de Entrega	Estado de Cumplimiento
75	Gorra Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela: Gabardina Peso: 250-270 gr/m2 (+/- 5%) Ancho: 150 cm. Composición: 65% poliéster 35% algodón Tratamiento PROTECCIÓN UV ACABADO TOP ☐ Gorra de seis paneles visera doblada.	Jueves, 30 de julio de 2026	Cumple a satisfacción de la Entidad.



GAD Parroquial de Bulán

	☐ Sesgo de algodón que recubren costuras. ☐ Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela. ☐ Ojalillos de hilo. ☐ Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. ☐ Pespunte de hilo de 4 filas en la visera. ☐ Visera anatómica. ☐ Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. ☐ Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste. Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. Colores: Rojo, Verde, Anaranjado, Azul Marino, Blanco, Café y Gris. 10 unidades de los 6 primeros colores y del color gris 15 unidades. TALLA UNICA ADULTO UNISEX		
--	--	--	--

CUARTA: CONDICIONES OPERATIVAS

El Contratista realizó la entrega de los bienes solicitados cumpliendo con las Especificaciones Técnicas del proceso por catálogo electrónico. La recepción se efectuó conforme a la Orden de Compra No. CE-20260003076560, la Administración verificó los bienes solicitados, procediendo a la recepción a entera satisfacción de la Entidad en el plazo establecido en la Orden de Compra en mención.

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

CONTRATISTA:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL CUENCA SUR ASOPROTEXCS.
CONTRATO:	"ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES."
ORDEN DE COMPRA:	CE-20260003076560
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	\$ 262,50 NO incluido IVA
ANTICIPO ENTREGADO:	0,00



GAD Parroquial de Bulán

FECHA DE EMISIÓN:	03 de julio de 2026
FECHA DE ACEPTACIÓN:	06 de julio de 2026
FECHA DE ENTREGA:	30 de julio de 2026
PLAZO CONTRACTUAL MÁXIMA (días)	45 días

SEXTA: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN.

ITEM	CPC	TIPO DE COMPRA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	385300 014	BIEN	Gorra Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela: Gabardina Peso: 250-270 gr/m2 (+/- 5%) Ancho: 150 cm. Composición: 65% poliéster 35% algodón Tratamiento PROTECCIÓN UV ACABADO TOP ✓ Gorra de seis paneles visera doblada. ✓ Sesgo de algodón que recubren costuras. ✓ Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela. ✓ Ojalillos de hilo. ✓ Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. ✓ Pespunte de hilo de 4 filas en la visera. ✓ Visera anatómica. ✓ Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. ✓ Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste. Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. Colores: Rojo, Verde, Anaranjado, Azul Marino, Blanco, Café y Gris. 10 unidades de los 6 primeros colores y del color gris 15 unidades. TALLA UNICA ADULTO UNISEX De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.	Unidad	75

El proveedor cumplió con la entrega de los bienes dentro del plazo contractual máximo de 45 días, por lo que no existe lugar a la imposición de multas.

SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN ECONOMICA

El pago de la Orden de compra se realizará previo a la presentación de la documentación pertinente.

Monto de la Orden de Compra	\$ 262,50
Anticipo	\$ 0.00



GAD Parroquial de

Bulán

(-) Multas	\$ 0.00
Iva (15%)	\$ 39,3750
Valor a pagar	\$ 301,8750

El valor a pagar será de \$ 301,8750 USD (TRESCIENTOS UNO CON 8750/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA, corresponderá a la Dirección Financiera las retenciones fiscales correspondientes.

OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Con los antecedentes expuestos y de conformidad a lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la suscripción del acta entrega recepción definitiva se produce una vez que el proveedor haya cumplido con sus obligaciones contractuales a entera satisfacción del GAD Parroquial de Bulán, en tal motivo el Ing. Luis Fernando León D., Administrador de la Orden de Compra Nro. CE-20260003076560; deja constancia que el proveedor ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL CUENCA SUR ASOPROTEXCS, con RUC: 0190431754001, ha cumplido íntegramente con el objeto de la contratación, las Especificaciones Técnicas dentro del plazo máximo permitido.

NOVENA: REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

No aplica.

DÉCIMA: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Para constancia y validez de lo actuado y en conformidad y aceptación, firman los intervinientes la presente Acta.

Dado en la Parroquia Bulán, a los 03 días de agosto de 2026.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**LUIS FERNANDO LEON
DELGADO**

Ing. Luis Fernando León D.
**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA
Nro. CE-20260003076560**



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JAIME FLORENCIO
ALLAICO BERMEJO**

Sr. Jaime Florencio Allaico Bermejo
**REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL
CUENCA SUR ASOPROTEXCS
PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA CE-
20260003076560**